



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

18 AGO 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 215/2023, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE UNIDAD DISPENSER PURIFICADORA DE AGUA FRÍO/CALIENTE”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 1650/2023 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo ECO-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, estimando el costo total en la suma de \$ 323.150,00 (pesos trescientos veintitrés mil ciento cincuenta con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 2 vuelta).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 37/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 77/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Roxana MORANO  
Secretaría Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto referente a la adquisición de una unidad purificadora de agua frío/caliente Modelo Eco-D para el reemplazo de uno de los equipos PSA que posee el Organismo, por la suma total estimada de \$ 323.150,00 (pesos trescientos veintitrés mil ciento cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la compra directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

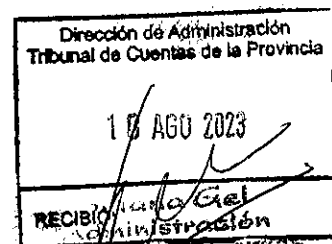
**ARTÍCULO 3º.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 341 - /2023.**

TCP
Confeccionó BM
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia